



**SE APRUEBA NOMBRAMIENTO DE LOS  
MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE  
LA SOCIEDAD CIVIL DEL INSTITUTO DE  
PREVISIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN 08  
EXENTA N°**

**SANTIAGO, 14 ENE 2016**

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades de este Instituto.

2.- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en especial en su artículo 31°; y la ley N° 20.500 que modifica el artículo 3°, e intercala en la primera bajo el título IV, "De la Participación Ciudadana en la Gestión Pública", los artículos 69° a 75°.

3.- La Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

5.- El D.F.L. N° 278, de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; el D.F.L. N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que me confiere el artículo 57°, de la Ley N° 20.255.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Resolución Exenta N° 429, de 12 de agosto de 2015, se aprobó el nuevo texto de la Norma General que regula la Participación Ciudadana en la Gestión del Instituto de Previsión Social, cuyo artículo 6° establece que este Instituto conformará un Consejo de la Sociedad Civil que será electo democráticamente, conformado de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro, que tengan relación con la competencia del Instituto de Previsión Social, siendo su funcionamiento regido por el Reglamento aprobado por la Resolución Exenta N° 304, de 20 de julio de 2015.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 205, de 11 de mayo de 2015, se aprobó el "Reglamento de Elecciones del Consejo de la Sociedad Civil del Instituto de Previsión Social (IPS)", cuyo objetivo es establecer las normas que regulan la organización de las votaciones para la elección de los Consejeros y Consejeras que integran dicho Consejo, a nivel nacional y regional de la Institución.



3.- Que, a través de Oficio Ordinario UPC N° 22/2015, de 14 de agosto de 2015, la encargada de la Unidad de Participación Ciudadana IPS, informa al Director Nacional del Instituto de Previsión Social el resultado del proceso electoral del Consejo de la Sociedad Civil del IPS, sobre la base del documento "Acta Comisión Electoral Nacional IPS N° 12", de 13 de agosto de 2015 y de acuerdo a las categorías que a continuación se indica, señalando los nombres y organizaciones de las Consejeras y los Consejeros electos y los votos obtenidos:

<b>Categoría Asociaciones Nacionales de Pensionando/as, Exonerados y Afines</b>		<b>Votos Obtenidos</b>
<b>Dirigente/a</b>	<b>Organización</b>	
Ramón López Muñoz	Central Unitaria de Jubilados y Montepiadas de Chile (CUPEMCHI);	29
Carlos Arriagada Pino	Asociación Jubilados y Montepiadas Banco del Estado de Chile	23
Orlando Cortés Otárola	Federación Empleados Ferroviarios de Chile	17
Ana Lobos Hernández	Asociación Pensionados Universidad de Chile (APEUCH)	16
Reinaldo Barriga Barriga	Asociación Chilena Pensionados Montepiadas ex SSS (ACHIPEN)	16
María Bustos Pérez	Asociación Gremial Nacional Pensionados Sistema Privado de Pensiones de Chile	8
<b>Categoría Organizaciones Sindicales</b>		<b>Votos Obtenidos</b>
<b>Dirigente/a</b>	<b>Organización</b>	
Bernardina Muñoz Barraza	Asociación Nacional Empleadas de Casa Particular (ANECAP)	4
Ignacio Arriagada Fernández	Central Autónoma de Trabajadores, Sindicato Nacional Trabajadores Empresa Fundación Asistencia y de Salud Trabajadores Banco Estado	5
<b>Categoría Empleador/as Cotizantes I.P.S.</b>		<b>Votos Obtenidos</b>
<b>Dirigente/a</b>	<b>Organización</b>	
Alfonso Escribano de la Fuente	Confederación Nacional Gremial Dueños de Camiones de Chile	8
Roberto Fantuzzi Hernández	Asociación Exportadores Manufacturas, Servicios y Turismo (ASEXMA CHILE)	4
<b>Categoría Organizaciones de la Sociedad Civil</b>		<b>Votos Obtenidos</b>
<b>Dirigente/a</b>	<b>Organización</b>	
Elizabeth Vera Mansilla	Presidenta Asociación Consumidores y Usuarios de la Salud de Chile	1
<b>Categoría Centro de Estudio, ONGs, Corporaciones y Afines</b>		<b>Votos Obtenidos</b>
<b>Dirigente/a</b>	<b>Organización</b>	
Jorge Luis Díaz Mujica	Encargado Participación Ciudadana Caritas Chile	2
Alejandro Reyes Córdova	Director ONG de Desarrollo, Centro de Capacitación (CEC)	1

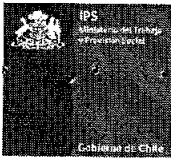


4.- Que, a través del Oficio Ordinario N° 39802/6846-2015, de 05 de enero de 2016, la División Jurídica, remite los antecedentes para la dictación de la Resolución que aprueba la elección de los miembros del Consejo de la Sociedad Civil del IPS, que le solicitara la encargada de la Unidad de Participación Ciudadana IPS mediante el Oficio Ordinario UPC N° 28/2015, de 02 de diciembre de 2015.

**RESUELVO:**

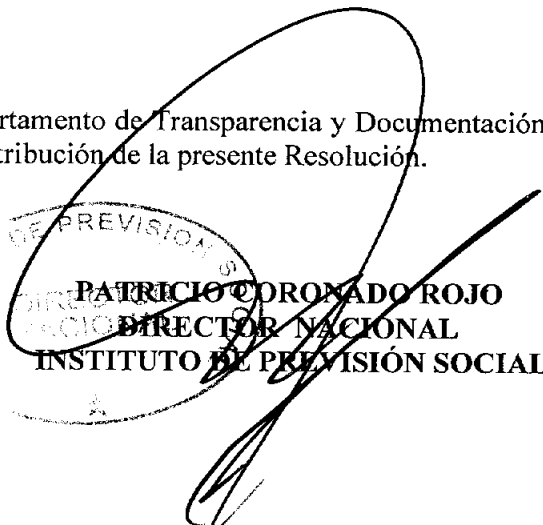
1.- **Apruébase** el nombramiento de los miembros integrantes del Consejo de la Sociedad Civil del Instituto de Previsión Social, que en cada categoría se indica a continuación:

<b>Categoría Asociaciones Nacionales de Pensionando/as, Exonerados y Afines</b>	
<b>Dirigente/a</b>	<b>Organización</b>
Ramón López Muñoz	Central Unitaria de Jubilados y Montepiadas de Chile (CUPEMCHI);
Carlos Arriagada Pino	Asociación Jubilados y Montepiadas Banco del Estado de Chile
Orlando Cortés Otárola	Federación Empleados Ferroviarios de Chile
Ana Lobos Hernández	Asociación Pensionados Universidad de Chile (APEUCH)
Reinaldo Barriga Barriga	Asociación Chilena Pensionados Montepiadas ex SSS (ACHIPEN)
María Bustos Pérez	Asociación Gremial Nacional Pensionados Sistema Privado de Pensiones de Chile
<b>Categoría Organizaciones Sindicales</b>	
<b>Dirigente/a</b>	<b>Organización</b>
Bernardina Muñoz Barraza	Asociación Nacional Empleadas de Casa Particular (ANECAP)
Ignacio Arriagada Fernández	Central Autónoma de Trabajadores, Sindicato Nacional Trabajadores Empresa Fundación Asistencia y de Salud Trabajadores Banco Estado
<b>Categoría Empleador/as Cotizantes I.P.S.</b>	
<b>Dirigente/a</b>	<b>Organización</b>
Alfonso Escribano de la Fuente	Confederación Nacional Gremial Dueños de Camiones de Chile
Roberto Fantuzzi Hernández	Asociación Exportadores Manufacturas, Servicios y Turismo (ASEXMA CHILE)
<b>Categoría Organizaciones de la Sociedad Civil</b>	
<b>Dirigente/a</b>	<b>Organización</b>
Elizabeth Vera Mansilla	Presidenta Asociación Consumidores y Usuarios de la Salud de Chile
<b>Categoría Centro de Estudio, ONGs, Corporaciones y Afines</b>	
<b>Dirigente/a</b>	<b>Organización</b>
Jorge Luis Díaz Mujica	Encargado Participación Ciudadana Caritas Chile
Alejandro Reyes Córdova	Director ONG de Desarrollo, Centro de Capacitación (CEC)



2.- Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 48, de la Ley N° 19.880, citada en Vistos N° 4 y en el Instructivo Presidencial Gab. Pres. N° 008, de 04 de diciembre de 2006, complementado por Circular Conjunta N° 3, de 05 de enero de 2007, del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda, en orden a publicar un extracto del presente acto administrativo en el Diario Oficial y texto completo del mismo en el Banner “Gobierno Transparente”.

Notifíquese, regístrese y distribúyase por Departamento de Transparencia y Documentación, a las Jefaturas de las unidades incluidas en la Distribución de la presente Resolución.

  
PATRICIO CORONADO ROJO  
DIRECTOR NACIONAL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**DISTRIBUCION:**

- Gabinete Dirección Nacional
- Asesor Legal de la Dirección Nacional
- Subdirección de Servicios al Cliente
- Subdirección de Sistemas de Información y de Administración
- División Jurídica
- División Beneficios
- División Contraloría Interna
- División Canales de Atención a Clientes
- División Informática
- División Planificación y Desarrollo
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- Departamento Administración e Inmobiliaria
- Departamento Personas
- Departamento Auditoría Interna
- Departamento de Finanzas
- Departamento Cobranza Institucional
- Departamento Transparencia y Documentación
- Directores Regionales IPS, quienes deberán comunicar el presente instrumento a los Centros de Atención Previsional Integral y Centros de Atención de su dependencia.
- Unidad de Participación Ciudadana
- Unidad Apoyo Documental de la División Jurídica
- Evelyn Cisternas Mate, Subdirección de Sistemas de Información y de Administración
- Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil del IPS

  
CORONADO R/OJ/R/MEGA/REX/rpy

Nombramiento Consejo Sociedad Civil del IPS  
1-8 (Folio DTA 1721-47)